

Constancia Secretarial: Señora Juez, le informo que la presenta demanda fue presentada de manera virtual, repartida por la Oficina Judicial el 13 de julio de 2021 a través del correo electrónico institucional. A Despacho para que provea.

Medellín, 2 de agosto de 2021.



JUAN DAVID PALACIO TIRADO
Secretaria



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Dos (02) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo Singular De Mínima Cuantía
Demandante	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS FINANCIEROS Y JURÍDICOS - COFIJURÍDICO
Demandado	LILIA AGUDELO GIRALDO
Radicado	05 001 40 03 007 2021 00769 00
Temas y subtemas	Inadmite

Revisada la presente demanda de trámite ejecutivo promovida por COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS FINANCIEROS Y JURÍDICOS - COFIJURÍDICO en contra de LILIA AGUDELO GIRALDO, observa el Despacho que se incurre en las siguientes falencias, por tanto se:

1. ALLEGARÁ certificado de existencia y representación legal de CENTRO DE SERVICIOS CREDITICIOS y BANCO PICHINCHA SA, de conformidad con el artículo 663 del Código de Comercio, como quiera que no se anexo a la demanda.

Por lo que el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: INADMITIR la demanda de trámite ejecutivo promovida por COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS FINANCIEROS Y JURÍDICOS - COFIJURÍDICO en contra de LILIA AGUDELO GIRALDO, conforme a las razones anteriormente expuestas.

SEGUNDO: CONCEDER un término de cinco (05) días al actor, para que subsane los defectos anotados, so pena de rechazar la demanda.

NOTIFÍQUESEⁱ

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

Firmado Por:

Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Civil 007
Juzgado Municipal
Antioquia - Medellín

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f5cd88461d3db71cb457f66a564b9eeb3c737616616d41188f4aed1dc4f
111b3

Documento generado en 02/08/2021 11:58:18 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 123 (E)** Hoy **3 de agosto de 2021** a las 8:00 a.m.
Juan David Palacio Tirado. Secretario